



HI- 000 2 2

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA "SOCIEDAD COMERCIAL EL TATA LTDA" POR ATRASO EN TERMINO DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

VISTOS:

26 ENE 2015

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:


1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/223 de fecha 20 de Agosto de 2014, contrato de reparación del jardín infantil "Payasito" con el contratista "SOCIEDAD COMERCIAL EL TATA LTDA", para el proyecto de conservación del jardín infantil.

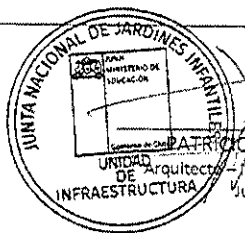
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Patricio Trujillo Cooper, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

4. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBRAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA																							
DATOS DEL PROYECTO																							
	NOMBRE DEL PROYECTO		Conservación Jardín Infantil Payasito																				
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		payasito /1101001																				
	DIRECCION/ REGION		Genaro Gallo #415, Pob. Norte Hospital																				
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-11-LP14																				
	ITO		Patricio Trujillo Cooper																				
CONSTRUCTORA		El Tata Limitada.																					
DATOS DE LA OBRA																							
FECHA INICIO	12/09/2014	FECHA TÉRMINO	10/12/2014	PLAZO DE OBRA	90 días corridos																		
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																							
VISITA ANTERIOR	13/01/2015	FECHA ACTUAL	20/01/2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	49.52%																		
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																							
<p>Se procede a hacer descuento de las multas generadas en la obra de conservación Jardín Infantil Payasito Código 01101001, de la JUNJI Región año 2014 de acuerdo a la siguiente cronología de sucesos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CRONOLOGIA</th> </tr> <tr> <th>HECHOS</th> <th>FECHAS</th> <th>DIAS MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio de Obras</td> <td>12.09.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plazo Ofertado</td> <td>90 Días</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de Término</td> <td>10.12.2014</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Fecha Actual</td> <td>20.01.2015</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que de acuerdo a lo indicado en contrato si bien se establece en el punto SEPTIMO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE OBRAS, que el Monto Máximo de la Multa será de acuerdo a la siguiente fórmula (10% del total de días de la obra según contrato) X (0.1% del monto total del contrato); a beneficio de la Institución se procede a tomar como monto máximo de multas lo establecido en el punto DECIMO: TERMINACION DE CONTRATO número 1.9 que indica como motivo de término de contrato "Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor del contrato" el valor del contrato es de \$61.573.473, lo que da un total máximo de multas de \$6.157.347.-</p> <p>De acuerdo a lo anterior y según se indica también en el párrafo SEPTIMO del contrato de ejecución, se establece como multa diaria 0.15% del valor del contrato, es decir \$92.360.- por la cantidad de días indicados en el cuadro anterior (41 días) dando un total de \$3.786.760.- la que será descontada mediante resolución fundada según se indica en contrato, del estado de pago próximo a cobrar.</p>						CRONOLOGIA			HECHOS	FECHAS	DIAS MULTA	Inicio de Obras	12.09.2014		Plazo Ofertado	90 Días		Fecha de Término	10.12.2014	41	Fecha Actual	20.01.2015	
CRONOLOGIA																							
HECHOS	FECHAS	DIAS MULTA																					
Inicio de Obras	12.09.2014																						
Plazo Ofertado	90 Días																						
Fecha de Término	10.12.2014	41																					
Fecha Actual	20.01.2015																						



 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

 PATRICIO TRUJILLO COOPER

 UNIDAD DE Arquitectos - Inspector Técnico de Obras

 Junji - Tarapacá

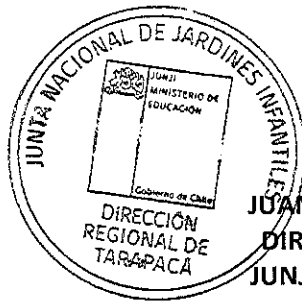


RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, “**SOCIEDAD COMERCIAL EL TATA LIMITADA**”, las siguientes multa: **\$3.786.760.- (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS.-)** por concepto de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de conservación del Jardín Infantil “**PAYASITO**”, equivalente al 0,1% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **EL TATA LIMITADA**, representada legalmente por Luis Sepúlveda Sibia, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 7.402.435-1, con domicilio en Avda. Diez Oriente N°864, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (TyP)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ**

JRM/LNG/PTC/MFS/mfs
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes ✓